

COMISIÓN

95/8176

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 24 de julio de 1995

por la que se modifica la Decisión 95/171/CE sobre ciertas medidas de protección en relación con los monos originarios o procedentes del Zaire

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(95/313/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/496/CEE del Consejo, de 15 de julio de 1991, por la que se establecen los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los animales que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros y por la que se modifican las Directivas 89/662/CEE, 90/425/CEE y 90/675/CEE⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, el apartado 7 de su artículo 18,

Considerando que, a raíz de la aparición de casos de la enfermedad de Ébola en el Zaire, la Comisión suspendió las importaciones de monos de ese país mediante la Decisión 95/171/CE, de 18 de mayo de 1995, sobre ciertas medidas de protección en relación con los monos originarios o procedentes del Zaire⁽²⁾;

Considerando que en junio han sido registrados algunos brotes de la enfermedad; que la presencia de esta enfermedad constituye un peligro grave;

Considerando que, por consiguiente, conviene prorrogar las medidas hasta el 31 de octubre de 1995;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 3 de la Decisión 95/171/CE se sustituirá por el artículo siguiente:

« Artículo 3

La presente Decisión se aplicará hasta el 31 de octubre de 1995. ».

Artículo 2

Los Estados miembros modificarán las medidas que aplican en sus relaciones con el Zaire para ajustarlas a la presente Decisión. Informarán de ello a la Comisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

(¹) DO nº L 268 de 24. 9. 1991, p. 56.

(²) DO nº L 112 de 19. 5. 1995, p. 30.